



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0389-2015
(25 SEP) 2015

“Por el cual se ordena el Cierre temporal de unas Vías”

La **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3, 6 y 101 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud del Departamento se encuentra organizando “La semana de estilos de vida saludables y lucha contra el sobre peso y la obesidad” de septiembre 21 al 27 de septiembre de la presente anualidad.

Que según los Artículos 3 y 6, (parágrafo 3 de la Ley 769 de 2002 – modificado por la Ley 1383 de 2010, son autoridades de tránsito... los Gobernadores y los alcaldes; correspondiéndoles expedir las normas y las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que en relación con actividades colectivas en vías públicas, señalan los artículos 99 y ss. de la Ley 769 de 2002 –, lo siguiente:

(...)“El tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos (...).”

Que el día 25 de septiembre del año en curso se tiene programado desarrollar una movilización social incentivando el deporte y en la cual se hará presentaciones artísticas y deportivas en donde se cerrará la avenida Newball desde la barracuda hasta el coral palace (1 carril) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que por lo anterior, se

DECRETA:

PRIMERO:- Ordenar el cierre de la Avenida Newball, iniciando desde el parque la barracuda hasta la esquina de neves marina, frente edificio coral palace, por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo.

La vía se mantendrá cerrada de 2:00 Pm a 6:00pm del día 25 de septiembre del 2015.

SEGUNDO: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad de consuno con la Policía Nacional - a través de la subsección de Tránsito y Carretera, coordinar el tráfico vehicular y peatonal de las áreas cerradas temporalmente.

TERCERO. El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

25 SEP 2015


CHARLIE LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)


DANIEL PECHTHALT GARCIA
Secretario de Movilidad

Elaboro: Tiever -Movilidad
Revisó: DPechthalt/Secretaria de Movilidad
reviso: Aconolli /Oficina asesora jurídica
Archivo: Crobinson